INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2021
"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS Y PUNTOS DE ACCESO INALÁMBRICOS PARA EL INTN"
(ID N° 404309)

Dictamen Nº 58/2021

Señora
LIC. PATRICIA ECHEVERRÍA M.- Directora General
Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN)

El Comité de Evaluación, conformado según Resolución INTN Nº 47/2020 de fecha 31 de enero de 2020, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 27 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, se dirige a usted en relación a la Resolución INTN N° 570/2021 de fecha 1 de noviembre de 2021, por la cual se autorizó el llamado a la presente Contratación Directa; y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", procede a realizar el análisis económico, técnico y legal del siguiente llamado, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Institución:

ID Nº	**404309**
Sistema de Adjudicación	**Por ítem**

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el artículo 67 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", el cual dispone que los informes de Evaluación del Comité de Evaluación deben incluir los siguientes aspectos:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las ofertas se realizó el día **25 de noviembre de 2021**, según consta en el **Acta de Apertura Nº 58/2021**, adjunta al presente informe, conforme a las disposiciones del artículo 24 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de los artículos 55 a 57 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007". En el presente llamado se presentaron las siguientes firmas detalladas a continuación:

OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO (GS.)	CORREO ELECTRÓNICO
SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	78.509.000	e_rodrigo@tigo.com.py
IKI INGENIERÍA Y SERVICIOS	57.981.000	Cadialgo1@gmail.com
TES INGENIERÍA	66.450.000	tesingenieria@gmail.com

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

Ninguna.

2. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Ninguna.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

De acuerdo a lo establecido artículo 26 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo prescripto en los artículos 58 a 64 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a los efectos de determinar si los oferentes cumplen con el suministro de dicha documentación o si las mismas son insatisfactorias, obteniéndose el siguiente resultado:

Documentos sustanciales	SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	IKI INGENIERÍA Y SERVICIOS	TES INGENIERÍA
Formulario de oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acreditan la existencia del oferente	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple	Cumple	Cumple

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA

Documentos sustanciales	SUMINISTROS Y MONTAJES S.R.L.	IKI INGENIERÍA Y SERVICIOS	TES INGENIERÍA
Certificado de Origen, de Producto y Empleo Nacional	No emitido	No emitido	No emitido

Se adjunta Cuadro Comparativo de Ofertas.

5. ANÁLISIS TÉCNICO

Se adjunta Cuadro Comparativo de Ofertas con el análisis técnico realizado por el área solicitante.

6. REQUERIMIENTOS LEGALES

Documentos	IKI INGENIERÍA Y SERVICIOS
Fotocopia simple de la cédula de identidad del representante legal.	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Formulario de Declaración de Miembros	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple

Posteriormente, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité procede a verificar si el oferente o sus representantes son funcionarios públicos y se hallan comprendidos en los supuestos previstos en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", o en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA". Esta verificación se lleva a cabo por medio del Sistema de Intercambio de Información (SIL), de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 8709/2018 "POR EL CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL «SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN» IMPLEMENTADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN YCOMUNICACIÓN (SENATICs) EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y SE REGLAMENTAN SERVICIOS Y ASPECTOS RELATIVOS AL MISMO", así como a través de la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) y de la Secretaría de la Función Pública, y en la misma se corrobora lo siguiente:

OFERENTE	REPRESENTANTES	OBSERVACIÓN
IKI INGENIERÍA Y SERVICIOS	Carmen Diana Alarcón Gómez. C.I. N° 3763660	No registra datos

7. EXPERIENCIA REQUERIDA

Documentos	IKI INGENIERÍA Y SERVICIOS
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia en provisión de equipos de computación por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 2 años (2019 y 2020).	Cumple

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación sugiere, en el marco del llamado de Contratación Directa N° 25/2021 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS Y PUNTOS DE ACCESO INALÁMBRICOS PARA EL INTN", con ID N° 404309, conforme a las consideraciones expuestas, cuanto sigue:

- Declarar desierto el ítem 1 del llamado porque ninguna de las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

- Adjudicar el ítem 2 a la empresa IKI INGENIERÍA Y SERVICIOS de Carmen Diana Alarcón Gómez por un monto equivalente a Gs. 14.196.000 (Guaraníes catorce millones ciento noventa y seis mil), IVA incluido.

Asunción, de de 2021.

Zimbra: **mllano@intn.gov.py**

Evaluacion llamado 404309

De : Rogney Caballero Ferreira <rcaballero@intn.gov.py>
Asunto : Evaluacion llamado 404309
Para : Mateo Bernardo Llano Martinez <mllano@intn.gov.py>, CTAD Secretaria <ctadsec@intn.gov.py>
Para o CC : Santiago Adolfo Gonzalez Montebruno <sgonzalez@intn.gov.py>, Cesar Eladio Lezcano Villanueva <clezcano@intn.gov.py>

mar., 30 de nov. de 2021 17:05

Buenas Tardes,
En relación con el llamado Contratación Directa N.º 25/2021 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS Y PUNTOS DE ACCESO INALÁMBRICOS PARA EL INTN", con ID N.º 404.309. Se informa que se verificaron las características de los equipos según la EETT, y se describen en el cuadro a continuación:

Ítem	Descripción	Cantidades	Suministros y Montajes SRL	MODELO	TES Ingeniería	MODELO	IKY Ingeniería y Servicios	MODELO	Menor Precio
1	Impresora	18	3.038.500	Brother - DCP-T420W	2.750.000	Brother DCP-T420W	2.432.500	Brother - DCP-T420w	Ningún modelo cumple
2	Punto de acceso	10	2.381.600	UBIQUITI - UAP-AC-IW	1.695.000	UBIQUITI UAP AC PRO	1.419.600	UBIQUITI - UAP-AC-PRO	IKY Ingeniería y Servicios

Se aclara que para el ítem 1, el cual fue propuesto en todos los casos el modelo Brother DCP-T420W, no cumplen con las siguientes especificaciones:
- Memoria Estándar de 128 MB mínimo, (el modelo sugerido cuenta con memoria estándar de 64 MB)
- Cama plana con alimentador automático de documentos, (el modelo sugerido solamente cuenta con cama plana).
- Capacidad del alimentador automático de documentos de 20 páginas, (el modelo propuesto no cuenta con alimentador automático).

Saludos Cordiales.

–
Lic. Rogney Caballero.
Jefe Interino Departamento de Informática - DINF.
Dirección de Tecnologías de la Información, Comunicación y Gestión Estratégica - DTIC.
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología - INTN
Avenida General José Gervasio Artigas 3973, Asunción 1706.
Asunción - Paraguay.
Tel.: +595 21 288 6000 Interno: 3161
www.intn.gov.py